



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990

NUMERO 72

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
I. Disposiciones Generales		
Consejería de Presidencia y Trabajo		
- Subvenciones. —Orden de 28 de agosto de 1990, por la que se convocan subvenciones para el Fomento de Mancomunidades de Municipios	1372	
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente		
- Carreteras. —Orden de 3 de septiembre de 1990, de citación de levantamiento de actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra «Nueva Carretera C-511, de Navalморal de la Mata a la frontera portuguesa. Modificado. Tramo: C-524-Galisteo».....	1373	
III. Otras Resoluciones		
Consejería de Educación y Cultura		
- Subvenciones. —Resolución de 31 de agosto de 1990, por la que se hace pública la relación de actividades de formación permanente del profesorado seleccionadas, de acuerdo con la Orden de 17 de mayo de 1990.....	1374	
V. Anuncios		
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio		
- Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de		
		9 de julio de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT/001788-012833.....
		1375
		Consejería de Educación y Cultura
		- Rehabilitación. —Anuncio de 4 de septiembre de 1990, para la contratación de las obras de rehabilitación 3.ª fase y proyecto complementario del Gran Teatro de Cáceres
		1376
		Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente
		- Viviendas. —Resolución de 4 de septiembre de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Bienvenida
		1376
		- Viviendas. —Resolución de 4 de septiembre de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Novelda del Gadiana
		1376
		- Viviendas. —Resolución de 4 de septiembre de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 12 viviendas en Calzadilla
		1377
		- Viviendas. —Resolución de 4 de septiembre de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Ibahernando... ..
		1377
		- Viviendas. —Resolución de 4 de septiembre de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Saucedilla
		1378

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 28 de agosto de 1990 del Consejero de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan subvenciones para el Fomento de Mancomunidades de Municipios.

El Decreto 39/89, de 9 de mayo estableció la concesión de subvenciones para la constitución y funcionamiento de Mancomunidades Municipales.

En el presupuesto de 1990 de la Comunidad Autónoma se consigna un crédito para tal finalidad y procede la regulación de la concesión de las ayudas económicas que, con cargo a tal crédito, pudieran concederse.

En su virtud, tengo a bien disponer:

Artículo 1.—Podrán solicitar subvenciones reguladas en esta Orden las siguientes Entidades:

a) Las Mancomunidades municipales que se encuentren constituidas o se constituyan antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

b) Los municipios que se encuentren en proceso de constituir una Mancomunidad, teniendo elaborados los Estatutos y aprobados en sus respectivos Plenos, al menos inicialmente, antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Las subvenciones en estos casos, se concederán condicionadas a la efectiva constitución de la Mancomunidad, que aprobada definitivamente, podrá subrogarse en el derecho a percibir las ayudas concedidas.

Artículo 2.—El destino de estas subvenciones será la financiación de operaciones corrientes necesarias para la prestación mancomunada de servicios de competencia municipal, teniendo carácter prioritario las que se originen, al constituirse una mancomunidad o con ocasión de la ampliación a otros servicios o mejora de los asumidos en las Mancomunidades ya constituidas, así como la financiación de actividades dirigidas a la colaboración y coordinación de las Mancomunidades en el ámbito regional o nacional.

Artículo 3.—La ayuda que, en su caso se conceda, no podrá superar el 60% del gasto total que corresponda a la entidad una vez deducidas las ayudas y subvenciones que por otros conductos hubiera podido obtener para el mismo fin.

Artículo 4.—Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo, presentándose bien en la Consejería de la Presidencia y Trabajo. C/. Avda. de Extremadura, 43 de Mérida o bien, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, hasta el 30 de septiembre de 1990.

Artículo 5.—La solicitud se formulará ajustada al modelo que figura en el anexo I y acompañada de los siguientes documentos o en su caso, justificación de haberse remitido con anterioridad:

a) Copia de los Estatutos de la Mancomunidad en vigor o copias certificadas de los acuerdos de los Plenos aprobando los mismos.

b) Memoria de la Presidencia sobre los servicios que se prestarán mancomunadamente y su funcionamiento, así como en su caso, sobre la necesidad de nuevas instalaciones o inversiones o sobre posible ampliación de la Mancomunidad de nuevos servicios con especial referencia a su necesidad y breve descripción de su posible funcionamiento.

c) Certificación del Secretario de la Mancomunidad o de los Ayuntamientos interesados en el que se haga constar los siguientes extremos:

—Que copia de los mencionados documentos se han remitido a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

—Que copia de los mencionados documentos se han remitido a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

d) Presupuesto del gasto a realizar.

f) Certificación acreditativa de no tener ayudas o subvenciones de anteriores ejercicios y por este mismo concepto, pendientes de justificación.

Artículo 6.—La Consejería de la Presidencia podrá solicitar aclaraciones o ampliaciones de la información presentada, así como condicionar la concesión de las subvenciones o la aceptación de las modificaciones que se establezcan sobre el planteamiento propuesto.

Artículo 7.—Los criterios que se tendrán en cuenta para la concesión de las subvenciones solicitadas serán:

— Población y presupuesto de la Entidad.

— Carga financiera de la Entidad.

— Nivel de prestación de los servicios mínimos.

Artículo 8.—Las subvenciones que se conce-

dan, no podrán ser invocadas como precedente, ni darán lugar a aumento o revisión de otras.

Mérida, 17 de agosto de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O I

Excmo. Sr.:

D..... Presidente de la Mancomunidad de..... integrada por los Municipios de..... y en su nombre y representación, tiene el honor de

EXPONER

Que al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha.....(D.O.E. N.º..... de fecha.....) por la que se convocan subvenciones para la constitución y funcionamiento de Mancomunidades municipales durante el ejercicio de 1990, solicita ayuda en los términos previstos en mencionada disposición y a tal efecto se acompaña la documentación exigida en su artículo 5.º y

SUPLICA

Que, previstos los trámites necesarios, se sirva dar las órdenes oportunas para que sea concedida a esta entidad subvención de..... (.....ptas.) destinadas a los fines previstos en el artículo 2 de la disposición de referencia.

.....a..... de..... de 1990.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

ORDEN de 3 de septiembre de 1990, de citación levantamiento de actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra «Nueva carretera C-511, de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa. Modificado. Tramo: C-524-Galisteo».

Declarada de urgencia la expropiación de terrenos para la ejecución de la obra «Nueva carretera C-511, de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa. Modificado. Tramo. C-524-Galisteo», por Decreto 79/88 de fecha 5 de julio, conforme a lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, y habiéndose practicado información pública por término de 15 días, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 de la mencionada ley, ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, se convoca a los propietarios de los terrenos y titulares de derecho que figuran en la relación que al final se expresa, para los días y hora que se indican, en los respectivos Ayuntamientos de los municipios afectados.

A dicho fin, deberá asistir personalmente, o bien representado por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral.

MUNICIPIO

DIA

HORA

PLASENCIA

20 de septiembre

11.00 h.

MALPARTIDA DE PLASENCIA

20 de septiembre

11.00 h.

Mérida, 3 de septiembre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RELACION DE AFECTADOS

Obra: «Nueva carretera. C-511, de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa. Tramo: C-524-Galisteo». Término municipal: PLASENCIA

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Sup. total</u>	<u>Sup. expro.</u>
26	2	Doña Carmen Cembrano Reder	867.340	8.074
	6	Doña Carmen Cembrano Reder	6.250	5.054
	5-a	Doña Carmen Cembrano Reder	543.392	25.479
	7	Doña Carmen Cembrano Reder	22.000	1.617
	4	Doña Carmen Cembrano Reder	104.000	8.013
	3-a	Don Isidro Silos Gamonal	134.952	3.320
	3-a	Doña Carmen Cembrano Reder	134.952	29.540
25	5	Don Isidro Silos Gamonal	136.138	19.516
		Doña Carmen Cembrano Reder	136.138	23.820
	3	Don Isidro Silos Gamonal	105.000	4.156
24	2	Don Isidro Silos Gamonal	51.500	5.735
	5	Don Antonio Gamonal Adamez	13.750	3.799
	6	Don Antonio Gamonal Adamez	64.500	7.797
	7	Don Antonio Gamonal Adamez		13.189
	9	Don Antonio Gamonal Adamez		619
	10	Don Antonio Gamonal Adamez		4.238
23-58	12	Don Antonio Gamonal Adamez	120.500	1.889
22	32-a	Don Antonio Gamonal Adamez	17.750	4.651
	32-b	Don Antonio Gamonal Adamez	3.250	1.543

RELACION DE AFECTADOS

Obra: «Nueva carretera C-511, de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa. Tramo: C-524-Galisteo».

Término Municipal: Malpartida de PLASENCIA

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Sup. total</u>	<u>Sup. expro.</u>
78	1-a	Hermanas Alcalde Oñate	874.980	1.078
77	4-a	Hermanas Alcalde Oñate	687.200	28.899
79	2-a	Hermanas Alcalde Oñate	178.000	20.363
	1	Hermanas Alcalde Oñate	393.000	1.909
125	1-a	Hermanas Alcalde Oñate	1.928.650	5.496
80	1-a	Doña Antolina Delgado Silos		1.839
	1-a	Doña Antolina Delgado Silos		515

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 31 de agosto de 1990, por la que se hace pública la relación de actividades de formación permanente del profesorado seleccionadas, de acuerdo con la Orden de 17 de mayo de 1990 (D.O.E. n.º 40, de fecha 22 de mayo de 1990).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de mayo de 1990, publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de mayo de 1990, atendiendo a su artículo 7.º

RESUELVO

A propuesta de la Comisión seleccionadora y

en uso de las atribuciones que tengo conferidas, hacer público el listado de actividades de formación permanente del profesorado seleccionadas y que a continuación se relacionan:

<u>ASOCIACION</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>SUBVENCION</u>
1.º Asociación Pedagógica «Escuela de Verano de Extremadura»	XV Escuela de Verano de Extremadura	Cáceres	1.935.000
2.º Asociación Pedagógica «Escuela de Verano de Extremadura»	Encuentro Educación en valores alternativos	Piornal	620.000
3.º Asociación Pedagógica «La Tiza»	Salud y prevención del Profesorado	Badajoz, Mérida	200.000
4.º Asociación Pedagógica «La Tiza»	Jornadas de Primavera	Azuaga	486.000
5.º Asociación Pedagógica «La Tiza»	Participación activa en Centros de Enseñanza	Herrera del Duque	502.000
6.º Asociación Pedagógica «La Tiza»	Jornadas de Música	Aiburquerque	714.000
7.º Asociación Pedagógica «ASPEBA»	VII Escuela de Verano	Jarandilla de la Vera	600.000
8.º Asociación Pedagógica «ASPEBA»	Congreso H.º de Extremadura	Jarandilla de la Vera	686.000
9.º Asociación Pedagógica «ASPEBA»	Jornadas pedagógicas de Invierno	Badajoz, Montijo, Azuaga, S. Vicente de Alcántara, Herrera del Duque, Jerez de los Caballeros	567.000
10.º Asociación de Profesores de Matemáticas «HALLEY»	Jornadas divulgativas de la ICIBEN en Extremadura	Cáceres	750.000
11.º Asociación Cultural «Maestros de Pescueza»	VII Jornadas de Convivencia para la Renovación Pedagógica	Pescueza	325.000
12.º Asociación Educativa «Hombres Nuevos»	Proyecto Educativo de Centro, de acuerdo con la reforma del sistema educativo LOGSE	Cáceres, Coria, Perales del Puerto, Valencia de Alcántara	340.000
13.º Asociación Extremeña de Pedagogos	Técnicas de Evaluación Pedagógica para la elaboración de intervención de niños/niñas con necesidades educativas especiales	Mérida	275.000

Mérida, 31 de agosto de 1990.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

V. Anuncios

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrati-

va para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:
Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1

Relación de transformación: 20.000
 Potencia total en transformadores: 250 KVA.
 Emplazamiento: Montijo. Huerta de los Frailes.
 Presupuesto en pesetas: 1.045.476
 Finalidad: Ampliación de potencia por mejora del servicio eléctrico.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012833.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de julio de 1990

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 4 de septiembre de 1990 de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de Rehabilitación 3.ª Fase y Proyecto Complementario del Gran Teatro de Cáceres.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Concurso, las obras de Rehabilitación 3.ª Fase y Proyecto Complementario del Gran Teatro de Cáceres, con las siguientes características:

—Presupuesto de contrata: 180.813.775 pesetas.

—Plazo de ejecución: 6 meses.

—Clasificación de los contratistas:

Grupo C, Subgrupos TODOS, categoría F.
 Grupo K, Subgrupo 7, Categoría E.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro s/n, de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día 11 de octubre de 1990.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura el quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 4 de septiembre de 1990

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1990 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Bienvenida (Badajoz).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Bienvenida (Badajoz).

Tipo de licitación: 49.141.782 pesetas I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concurrir a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 4 de octubre de 1990, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/ Enrique Diez Canedo s/n. MERIDA.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 15 de octubre de 1990.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, c/ Enrique Diez Canedo s/n. MERIDA.

Mérida, 4 de septiembre de 1990

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1990 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Novelda del Guadiana (Badajoz).

Objeto: Construcción de 15 viviendas en Novelda del Guadiana (Badajoz).

Tipo de licitación: 82.613.203 pesetas I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concurrir a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 4 de octubre de 1990, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo s/n. MERIDA.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 15 de octubre de 1990.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, c/ Enrique Díez Canedo s/n. MERIDA.

Mérida, 4 de septiembre de 1990

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1990 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 12 viviendas en Calzadilla (Cáceres).

Objeto: Construcción de 12 viviendas en Calzadilla (Cáceres).

Tipo de licitación: 67.569.153 pesetas I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concurrir a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 4 de octubre de 1990, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Ur-

banismo y Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo s/n. MERIDA.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 15 de octubre de 1990.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, c/ Enrique Díez Canedo s/n. MERIDA.

Mérida, 4 de septiembre de 1990

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1990 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Ibahernando (Cáceres).

Objeto: Construcción de 15 viviendas en Ibahernando (Cáceres).

Tipo de licitación: 88.522.670 pesetas I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concurrir a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 4 de octubre de 1990, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo s/n. MERIDA.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 15 de octubre de 1990.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Di-

rección General de Arquitectura y Vivienda, c/ Enrique Díez Canedo s/n. MERIDA.

Mérida, 4 de septiembre de 1990

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1990 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Saucedilla (Cáceres).

Objeto: Construcción de 20 viviendas en Saucedilla (Cáceres).

Tipo de licitación: 112.003.592 pesetas I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 17 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concurrir a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 4 de octubre de 1990, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo s/n. MERIDA.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 15 de octubre de 1990.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, c/ Enrique Díez Canedo s/n. MERIDA.

Mérida, 4 de septiembre de 1990



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA (Badajoz)